



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
Sala Unitaria Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS
Magistrado sustanciador

Pereira, catorce **(14)** de noviembre de dos mil veintitrés **(2023)**

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN:	66001-31-03-002-2022-00407-01 (2460)
PROCEDENCIA:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
ACCIONANTE:	SEBASTIÁN RAMÍREZ
ACCIONADO:	SEBASTIÁN CANO ARIAS
TEMA:	DECRETA PRUEBA DE OFICIO

De conformidad con los Art.169 y 170 del C. G. del P., acompasados con los Art.243 y s.s. ibid., con el fin de esclarecer la existencia y condiciones jurídicas y materiales actuales del establecimiento de comercio al que alude la acción de la referencia, se **DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO** y naturaleza documental, a saber: i) los certificados de matrícula mercantil de Sebastián Cano Arias y ii) del establecimiento comercial identificado con el Nro. 18180068, así como iii) las piezas del expediente que reposen en las bases de datos del RUES y que se relacionen con la matrícula, renovación, mutación y los respectivos actos de registro e inscripción.

Para dichos efectos, proceda de conformidad el auxiliar del despacho incorporando los documentos en cita.

Con esta providencia, a la vez, se corre traslado a las partes para el ejercicio del derecho de contradicción. Se les otorga el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estados electrónicos, para que se pronuncien, si a bien lo tienen.

Notifíquese.

El Magistrado,

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
15-11-2023

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:
Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b2c6e7cd8738b678a149f4a90f59ae3e06518672aee7b1fa638e5c7ca8bf47b**

Documento generado en 14/11/2023 10:48:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>